



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 058 -2017-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 09 ENE 2017

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

Resolución Ejecutiva Regional N° 689-2016-JUNÍN/GR, de fecha 30 de Diciembre de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 689-2016-JUNÍN/GR, de fecha 30 de Diciembre de 2016, se **DEJO SIN EFECTO LA RATIFICACION** del Médico Gineco-Obstetra **MANUEL MOISES ADRIAN ACOSTA**, como Sub Director Regional de Salud del Gobierno Regional de Junín.

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa señala que "*La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo*";

Que, de acuerdo al artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, preceptúa las condiciones para la designación de los funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene la atribución de "*Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza*";

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades del Gobierno Regional Junín, resulta necesario designar al Sub Director Regional de Salud del Gobierno Regional de Junín, para lo cual es necesario expedir el presente acto resolutivo;

SG - GRJ	
DOC. N°	1862177
EXP. N°	1275907



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha, al **Médico Cirujano ADAN HABERSHON AGÜERO RICRA**, en el cargo de confianza de Sub Director Regional de Salud del Gobierno Regional de Junín, de nivel remunerativo, F-4.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR**, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongán a la presente.



**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR**, la presente resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín y al interesado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



Mg. Angel D. Unchupáico Canchumani  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYQ. 1 09 ENE 2017

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles  
SECRETARIA GENERAL